

Ocho maravedíes. ^{On} a favor del expresado Pedro de
Mora Canovar, contra el Depósito. ^{On} de Ro-
pío en la forma q. se ve acotada; y q. e. tomase
rezo del sueldo, a continuación de dho libramiento,
queden rotos, y cancelados los demás papeles, y res-
guardos q. hubieren intervenido, y q. dho libramiento
se junte con la referida cuenta.

Se prevenían los Ladillos. p. la Ciudad acuerda q. los Cavalleros Comisarios el
abasto de Viento, hagan prevén con anticipación de tiempo
extra del sueldo los quarenta mil ladillos q. se han regulado nece-
rio en España. ^{On} para la bóveda del pozo nuevo q. se ha de cons-
truir, luego q. este Viento de Viento, y q. lo p. pasto
q. para ello se ofrezcan los diplomas de Joseph Loper
del monte, con papeles y ordenes de qualquiera de los
señores Comisarios de este abasto, hasta q. se forme
la cuenta de todo su importe, y despachando se libra.

Recometria on. ^{On} miento de el, se recopiam dho papeles.
las nuevas cargas. ^{On} la Ciudad acuerda q. el ^{On} de Juan Montañó Res.
q. se fabrican en ^{On} volúnte q. las casas q. se están fabricando en tie-
la Alameda. ^{On} rnas del Comto desta Clara, contiguas ala Alame-
da del Carmen, y las demás q. se pretendan levantar
en las otras tierras q. están ala frente, y se titulan
del Comto de la ^{On} Trinidad, y otros poseedores
las fachadas de mas, y otras se fabricuen a su
propia voluntad, y recometria, en puertas, ventanas
y demás lizes q. caygan a ella, con el respeto de q.
hermosen aquel paseo, y no lo desproporcionen con
edificios q. desdigan del aspecto q. ofrece dho paseo,
y q. es conveniente al ornato publico q. se debe
promover, a cuyo fin prevén todas las diligencias
necesarias, y extras necesarias q. convengan.

Sup. delor de. ^{On} prove memoria de los secretarios mayores de este
tes de esta ^{On} Ayuntamiento, su Thesoro, Contador, Mayordomo,
Ciudad sobre el ^{On} Depósito, oficiales, y demás dependientes que se
aumo de sus sa. ^{On} exercitar en el despacho diario del crecido numero de
lanos. ^{On} dependientes que ocurren del R. ^{On} Consejo, y vene-
ficio del publico, en sus respectivas oficinas; Havién-
do relación de el incesante trabajo q. toleran en los
muchos negocios q. se van acudendo, con lo
pauco o nunguno q. cada día se ofrecen, que no les